

## Acta Junta de Apelaciones UNC

Número:

Referencia: EX-2024-358816-UNC-DGME#SG

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por el Apoderado de la Lista 17 "Autonomía Universitaria", Andrés Ruderman en contra de lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su comunicado del día 15 de mayo de 2024 y que obra en el orden 2; por cuanto la misma no hace lugar al pedido de inclusión del Docente Bruno DANIELO (DNI: 30.771.334) en el Padrón Docente Estamento Auxiliares;

Expresa que el mismo fue excluido del Padrón de Egresados por tener relación de dependencia y que la H. Junta Electoral debió incluirlo de oficio para permitirle ejercer sus derechos electorales; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Cronograma de las Elecciones del año 2024, aprobado OHCS-2024-1-E-UNC-REC, fijaba como última fecha para impugnar el Padrón Docente el día 19 de abril de 2024:

Que así las cosas, el planteo formulado por el quejoso ante la H. Junta Electoral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, formalizado el día 15/05/2024, deviene en extemporáneo, por lo que se lo deberá rechazar en esta instancia por improcedente.

Por ello:

LA H. JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado de la Lista 17 "Autonomía Universitaria", Andrés Ruderman en contra de lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su comunicado del día 15 de mayo de 2024, por improcedente.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese y archívese.